Particulares

Dentro y fuera de la Capital

Peseta

Por un mes 11'00
Por tres meses 33'00
Por seis meses 66'00

Por un año 1'12'00 Número suelto: 1 ptas.

Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

FRANQUEO CO NCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: 'No se admitirán, para'su inserción, comunicaciones que no

vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaría de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leves obligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a a legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

ANUNCIO

632

branza del Tesoro, Gire Postal e letra de fácil cobro.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación

Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo

se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su im-

porte debiendo nacerlo los de fuera de la capital por medio de ii-

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 45 del Reglamento, se convoca a todos los colegiados de la provincia para el día 6 de junio próximo y hora de las once de la mañana, con el fin de relebrar la Asamblea Provincial, en el local de actos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza Aragón y Rioja, Muro de la Mata 1 con arreglo al siguiente orden del día.

1.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.—Liquidación años 1.955 y 1.956. 3.—Memoria de Secretaria e Intervención.

4.—Reorganización económica del Colegio, y

5.—Ruegos y preguntas.

Logroño 10 de mayo de 1 957 El Presidente

777

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Brigada Logroño-Soria

ANUNCIO

611

Baller se T. Mark Bark de James - Co. A.

Realizada la estimación de la ribera probable del rio Ebro en el mino municipal de Alfaro entre el término municipal de Milagro (Navarra), paraje conocido por "Soto Espeso" y el término municipal de Costejón, se hace público a fin de que cuantos se consideren con derecho sobre alguna porción de la ribera delimitada, presenten, de acuerdo con el artículo 4. de la Ley de 18 de octubre de 1.941, las reclamaciones, alegatos y documentos justificativos de su pretendido derecho al Jefe de la Brigada Logroño-Soria, en el plazo de 1 año y 1 día a partir de la publicación de este anuncio.

La superficie delimitada tiene una cabida de 127 Has. 60 a. y sus límites son:

Norte.— Término de Milagro. Sur.— Término municipal de Castejón.

Este.— "Soto Espeso", fincas de

varios particulares y Excma. Señora Duquesa de Alburquerque.

Oeste.— "Soto del Hormiguero", fincas de varios particulares y "Soto del Estajao".

Toda la superficie delimitada se halla inculta y no es apta para cu! tivos agricolas.

Logroño, 6 de mayo de 1957.

Fl Ingeniero Jefe de la Brigada

756

Ocupación Forzosa EDICTO

609

Declarada por Decreto de fecha 26 de julio de 1.956 de Utilidad Pública y necesidad y urgencia de la ocupación a los efectos re repoblación forestal y a los efectos del articulo 52 de la Ley de Exprepiación forzosa de 16 de diciembre de 1.954, se ha señalado por esta Jefatura de Brigada la fecha del día "8 de mayo del año actual, a las 10 de la mañana, para practicar el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca del término municipal de Arnedillo de esta provincia, cuya finca propietario y demás datos se describen a continuación.

Término municipal de Arnedillo: Finca denominada "Las Coneje ras".

Propietario Ayuntamiento de Peroblasco, pedania de Munilla (Logroño).

Superficie a ocupar: 151'3 Has. Limites: Norte.— Barranco Novocedo.

Sur.— "Monte Abajo" del término municipal de Enciso y repoblación antigua.

Este.— Camino de Enciso a Préjano y término municipal de Préjano. Oeste.— Cumbre que va del Rodero al barranco de Novocedo, direc-

ción Norte.

Por el presente se notifica a los propietarios y demás titulares de los Derechos Reales afectados, inscritos en los Registros Públicos, para que acudan a las oficinas del Ayuntamiento de Arnedillo a fin de que previo traslado a la finca con ob eto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levante el acta pre via a la ocupación de la misma

Asimismo se advierte a los propletarios afectados por la exposición que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y tendran derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Logrono 6 de mayo de 1.957.
El Ingeniero Representante de la Administración

754

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Brigada Logroño-Soria

61

En el Boletín Oficial de la provincia de fecha 21 de juho de 1956, se anunció el Aprovechamiento por subasta para el presente año 'crestal 1.956-57 en el monte "Los Agudos", num. 16-III del Catalogo de Utilidad Pública de Calahorra de 100 Qm. de albardín.

Por el presente se modifica dicho anuncio en la siguiente forma, teniendo que realizarse con arreglo a las condiciones establecidas por el Servicio Nacional del Esparto.

Número del Catálogo 16-III. Monte "Los Agudos", Calahorra. Albardín Qm. 1.500. Concepto subasta. Tasación pesetas 30.000. Indemnización 91250.

Observaciones a extraer en los polígonos 11 al 15.

Logrono 6 de Mayo de 1.957.

El Ingeniero Jefe de la Bilicada

755

Ministerio de la Vivienda

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

DELEGACION PROVINCIAL

636

Por el presente se anuncia a concurso-subasta la ejecución en Haro y en el plazo de diez meses, de un grupo de nueve viviendas de Renta Limtiada, categoría tercera, de la que es promotor la Empresa 3odegas Bilbainas S. A., según proyecto y Pliego de condiciones que obran a oficinas de esta Delegación, sobre un presupuesto de contrata de quinientas sesenta y tres mil trescientas tres pesetas con ochenta y siete céntimos (563.303'87) y con una fianza provisional de once mil doscientas sesenta y seis pesetas con ocho céntimos (11.266'08).

- Este concurso-subasta, para el cual es de aplicación lo dispuesto por el Decreto-Ley de 20-XII-56 y por la Orden de 27-XII-56, viene regulado por el vigente Reglamento de vivien das de Renta Limitada de 24 de junio de 1.955 en su capítulo VIII.

Quienes deseen tomar parte en el mismo deberán presentar en esta Delegación para las once horas del día once del próximo junii, dos sobres cerrados y lacrados: uno con las referencias técnicas y financieras que el Pliego de condiciones re-

seña, y otro conteniendo la propues ta economica para la ejecucion de las obras según modelo que on el presente anuncio se describe.

La apertura de sobres, con las solemnidades que el artículo 78 del mencionado Reglamento establece, será pública y tendrá lugar en las dependencias de esta Delegación Provincial a las doce horas del indicado día once del proximo mes de ju-

Serán a cargo del adjudicatario los anuncios de este concurso-sunasta.

Logroño 11 de mayo de 1.957.

El Delegado Provincial

MODELO DE PROPOSICION D. , vecino de

provincia de , con residencia en , enterado del anun cio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Logrono del y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso-subasta :le las obras de construcción de 9 viviendas de Renta Limitada, categoria Tercera, en Haro, cuyo promotor es la Empreso Bodegas Bilbainas S. A. se compromete a tomar a su cargo la e jecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisites y condiciones por la cantidad de

pesetas (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna clansula).

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que emplee en las obras, remuneración no inferior a la que por las disposiciones vigentes les corresponda.

(fecha y firma)

782

Administración de Justicia

REQUISITORIA

572

Enrique Jiménez Jiménez de 20 años, natural de Logroño hijo de Alfonso y de Trinidad domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prision provisional por la causa núm. 70 de 1.957, que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e

incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño 24 de abril de

El Juez de Instrucción

Jefatura de Obras Pùblicas

ANUNCIO

Recibidas definitivamente las obras de «Segundo riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 321 al 324 y 330 al 333, de la Carretera Sr.-3 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, (Trozo de Soria a Logroño)» pertenecientes al Grupo 250 del Plan de Modernización, ejecutadas por don Melquiades Velilla Fuentes, y a fin de que éste pueda retirar la fianza definitiva constituída para responder de la contrata, a tenor de lo prevenido en el Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas, deberán ser presentadas las reclamaciones a que hubiere lugar, contra el Contratista, por dévitos de jornales devengados y materiales empleados en dichas obras, ante los Juzgados Municipales de Logroño, Lardero, Albelda, Nalda y Alberite, en virtud de lo dispuesto en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1.919, en el improrrogable plazo de treinta (30) días, a contar de la inserción de este anuncio, en el B. O. de la Provincia.

Los Juzgados enviarán oficio, dando cuenta de las reclamaciones presentadas, a sus respectivas Alcaldías, cada una de las cuales extenderá la correspondiente certificación, que deberá ser envíada a esta Jefatura de Obras Públicas, dentro del plazo fijado.

Si transcurrido este plazo no se envía alguna certificación, se entenderá que no existe reclamación en la correspondiente Alcaldía.

Logrofio, 30 de abril de 1.957. El Ingeniero Jefe,

A. Armingol

Cámara Oficial Sindical Agraria

ANUNCIO DE SUBASTA CONCUR-SO

La Camara Oficial Sindical Agraria de Logroño, anuncia la subasta concurso de las obras de construcción de un almacén-granero en Treviana (Logroño) acogidas a los bene ficios que concede el Ministerio de Agricultura.

Los datos principales y plazos de la subasta concurso, así como la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.-DATOS DE LA SUBASTA CON-CURSO

El proyecto del almacén-granero ha sido redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Victor Labarga Gas-

El presupuesto de contrata ascien-

de a la cantidad de quinientas dieciocho mil ochocientas ochenta y siete pesetas con setenta y siete céntimos (518.887'77).

La fianza provisional que para participar en la subasta concurso previamente ha de ser constituida, a nombre de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño, en la Delegación Provincial de Hacienda de Logroño es de diez mil trescientas setenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos (10.377'75.)

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veinte mil setecientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y un céntimo (20.755'51).

II.—PLAZOS DE LA SUBASTA CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta concurso, se admitrián en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño y en las horas hábiles de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las doce horas del día en que se cierra dicho plazo.

El proyecto completo de la edificación, el Pliego de Condiciones técnicas en el que se desarrolla 1) relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el Pliego de Condiciones económico jurídicas generales y particulares que ha de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño (Milicias 1-3.º) en los días y horas hábiles de ofici-

La apertura de los sobres se verificará en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño, a las doce horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva debera ser depositada por el adjudicatario en la Delegación Provincial de Hacienda de Logroño, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dentro de los diez días siguientes al de constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura publica, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras darán comienzo dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas en el plazo improrrogable de un año, a partir de la fecha de su comienzo.

III.- FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Cada licitador habrá de presentar ante el funcionario que haya de actuar como Secretario de la Mesa, dos sobres sellados y lacrados, que serán firmados al reverso a presencia del encargado de la recepción de los mismos, quien expedira el oportuno recibo.

Uno de los sobres contendrá las referencias técnicas económicas (certificado de las obras realizadas anteriormente, etc.,), y el otro la proposición económica referida a la obra objeto de la subasta. la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño.

Podrán concurrir a la subasta de las obras cuantas personas individuales o jurídicas reúnan condiciones idóneas y no se encuentren incapacitadas por alguna de las causas recusables contenidas en nuestras legislación, previa la presentación de los siguientes documentos:

1.-Documento Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.—Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.-Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta concurso. 4.—Resguardo de haber depositado la fiaza provisional en la Delegación de Hacienda, de Logrono, a nombre de Cámara Oficial Sindial Agraria de Logroño.

5.-Ultimo recibo de la contribución.

6.-Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sin-

7.-Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R.D. de 24 de diciembre de 1928.

8.-Declaración y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.-Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios so-

La Mesa Presidencial estará constituída por el Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logrofio o funcionario en quien delegue, el Asesor Jurídico, el Jefe de la Hermandad de Labradores : Ganaderos de Treviana y un funcionario de la Cámara Sindical Agraria que actuará de Secretario y será el encargado de recibir los pliegos de los concursantes dentro de los días señalados y del acto dará fe al No-

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a con tinuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más ventajosa. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

tario a quien por turno corresponda.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Logroño.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depositos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ven-

Si en el plazo señalado no fuere contstituida la fianza definitiva el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

Si la primera convocatoria quedare desierta, la Camara Oficial Sin dical Agraria convocará una nueva subasta, si lo estimare oportuno o hará adjudicación directa de la obra a la persona individual o jurídica que mayores garantías ofrezca.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Logroño 3 de mayo de 1.95' El Presidente de la C-mara Oficial Sindical Agraria

Daniel Menchaca Miguel 748

SUBASTA DE OBRAS

Al día sigulente hábil despues de transcurridos veinte días de publicado este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en la Casa Ayuntamiento de Ezcaray, la apertura de los pliegos presentados para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle Cuartel del Oeste, de acuerdp con el proyecto redactado por el Ingeniero D. Ignacio Martínez Sanz, cuyo presupuesto es de 128.997'64 pesetas (ciento veintiocho mil novecientas noventa y siete peseias, sesenta y cuatro céntimos).

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, antes de transcurridos los veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha en que aparezca el siguiente anuncio.

La fianza provisional para acudir a la subasta, es de 5ºlo, y la definitiva el 10º1_o.

Los pliegos de condiciones, facultativas y económicas, se hallan de manifiestp en la Secretaría del Ayuntamiento, así como el correspondiente proyecto.

Las propuestas debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

vecino de que vive en , enterado de los pliegos de condiciones facultatlvas y económicas, aprobadas por el Ayuntamfento de Ezcaray, para la contratación y ejecución de las obras de pavimentación de la calle Cuartel del Oeste, acepta aquellas y se compromete a ejecutar las mismas, con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de

(se consignará la cantidad en número y letra), adquiriendo este compromiso en nombre de (propio o de la persona que represente legalmente).

Ezcaray de (Firma y rública del proponente) Ezcaray, 8 de mayo de 1957. El Alcalde

568

ANUNCIO

El Señor Alcalde de esta Villa: Ha ce Saber: que formadas las Cuentas Municipales de los años de 1.952 y 1.953, así como las Cuentas de Caudales y de Propiedades de dichos años, se hallan expuestas al público a fin de que las mismas puedan ser examinadas por aquellos vecinos interesados, durante 15 días hábiles y 8 días más, y puedan presentarse contra ellas las reclamaciones que se timen justas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abalos 17 de abril de 1.957.

El Alcalde

700 EDICTO

Durante el plazo reglamentario quedan expuestos al público los documentos que a continuación se expresan, para que sean examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones oportunas.

Expediente de la cuenta de presupuestos y administración del patrimonie municipal, correspondientes al año 1.956.

Rectificación padronal de 1.956. Hormilleja 12 de abril de 1.957.

El Alcalde 723

EDICTO.

545

Formalazadas las cuentas municipales de Administración de Patrimo nio y Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.956, e informadas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, se exponen al publico por término de quince dias en unión de sus justificantes respectivos, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones por escrito que estimen pertienentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido por Decreto de 24 de junio de 1.955.

Cenicero 17 de abril de 1.957.

El Alcalde

693